

rácter universal, el día 4 de agosto de 2008, se acordó, por unanimidad, la escisión parcial de la compañía mediante la aportación de parte de su patrimonio a una sociedad de nueva constitución denominada «Utxana Gestión, Sociedad Limitada». La escisión se ha acordado de acuerdo con los términos del proyecto de escisión depositado con fecha 24 de julio de 2008, en el Registro Mercantil de la provincia de Valencia y el balance de escisión cerrado con fecha 31 de mayo de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad que se escinde, según los artículos 242.º y 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adaptados y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponda a los acreedores que deberá ser ejercitado, en su caso, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 166.º de la citada Ley en relación con el artículo 94.º de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de escisión.

Sueca (Valencia), 5 de agosto de 2008.—Los Administradores solidarios, Miguel Ángel López-Egea Vilache y Miguel Ángel López-Egea Martínez.—51.236.

1.ª 25-8-2008

GESTIÓN COMERCIAL DE RECREATIVOS, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal de socios, celebrada el día 15 de julio de 2008 acordó la liquidación de la sociedad de acuerdo con el siguiente Balance final.

	Euros
Activo:	
Activo circulante.....	272.349,53
Deudores	2.675,92
Tesorería	269.673,61
Total Activo	272.349,53
Pasivo:	
Fondos propios.....	272.349,53
Capital social.....	86.545,74
Reservas	229.912,79
Result. Ejerc.....	-44.109,00
Total Pasivo	272.349,53

Madrid, 13 de agosto de 2008.—El Liquidador, Francisco Álvarez San Román.—51.234.

GESTORA NAVARRA DE INVERSIONES, SGIIC, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de Gestora Navarra de Inversiones, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima, en su sesión de 21 de agosto de 2008, acuerda convocar Junta general extraordinaria de accionistas de la compañía, que tendrá lugar en Pamplona, avenida de Carlos III, 8, el próximo día 26 de septiembre, a las nueve horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, el 29 de septiembre, a las nueve horas, en el mismo lugar, para tratar los asuntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Propuestas de soluciones a adoptar en relación a los activos comprados por el accionista único de uno de los socios.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Pamplona a, 21 de agosto de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Javier Tellechea Chopeña.—51.608.

INDUCENTRO INVERSIONES Y DESARROLLO, S. L.

(Sociedad escindida)

ESTRUCTURAS Y HORMIGONES COSTA VELLA, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión

La Junta general universal de socios de la entidad ha acordado el día 8 de agosto de 2008, su escisión parcial, mediante la aportación de la rama de actividad, que se concreta en el patrimonio afecto a la construcción de una planta de fabricación de hormigón en las parcelas números 81, 82, 83 y 84 situadas en el polígono Costa Vella de Santiago de Compostela, a una sociedad de nueva creación denominada «Estructuras y Hormigones Costa Vella, S. L.».

Los socios y acreedores tienen derecho a pedir el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, solicitándolo al domicilio social de la entidad, sito en Lugo, rúa das Anduriñas, números 5-15. Los acreedores podrán ejercer el derecho de oposición en el plazo de un mes a partir de la última publicación del anuncio de escisión.

Lugo, 8 de agosto de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Tarsicio Lamela Cacheiro.—51.229.

1.ª 25-8-2008

INMOBILIARIA LÉRIDA BALAGUER, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263.º y 275.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general universal celebrada el día 18 de julio de 2008, acordó la disolución y liquidación de la compañía, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Cuentas de activo	0,00
Total Activo	0,00
Pasivo:	
Capital	120.202,42
Resultados negativos ejercicios anteriores	-120.202,42
Total Pasivo	0,00

Lleida, 30 de julio de 2008.—El Liquidador, Joaquín Larramona Mazana.—51.237.

JONATA INVERSIONES, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración de la sociedad Jonata Inversiones, SICAV, S. A., ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará a las doce horas del día 29 de septiembre de 2008, en el domicilio social (calle Serrano, número 55, Madrid), en primera convocatoria, y el día 30, en el mismo lugar y hora, para el caso de que, por no concurrir el número de accionistas suficiente, hubiera de celebrarse en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 7 de los Estatutos sociales a los efectos de modificar la política de inversión de la Sociedad.

Segundo.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta general.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta.
Derecho de asistencia.

Se recuerda a los señores accionistas el derecho de asistencia que podrán ejercitar de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación vigente aplicable.

Derecho de información: Desde el momento de la convocatoria de la Junta general, estarán a disposición de los señores accionistas para su consulta y obtención de forma gratuita, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y la documentación y los informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los administradores relativos a los puntos que se someten a aprobación, de acuerdo con el presente orden del día o cualesquiera otros informes exigidos por la legislación vigente. Dicha información se enviará de forma inmediata y gratuita a los accionistas que lo soliciten.

Madrid, 19 de agosto de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración, María Pérez-Fontán Cattáneo.—51.305.

LA LAGUNA SOLAR DOS, S. L.

La Junta general de socios, celebrada el 31 de julio de 2008, acordó la reducción del capital social a cero y el aumento simultáneo del mismo a 3.007 euros, mediante la creación de 3.007 participaciones sociales. En consecuencia, corresponde a los socios un derecho de asunción preferente de participaciones, que se podrá ejercitar en el plazo de un mes contado desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, mediante el desembolso del valor nominal de las participaciones objeto de asunción en la cuenta corriente número 0049-1905-89-2510132562 del Banco Santander, de la que es titular la sociedad.

Corresponde a Quasar Energías Renovables, Sociedad Limitada, asumir 2.966 participaciones sociales, de 1 (un) euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 2.966, ambas inclusive. Debiendo, por tanto, desembolsar la cantidad de 2.966 euros.

Y corresponde a Sol Solis, Sociedad Limitada, asumir 41 participaciones sociales de 1 (un) euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 2.967 a la 3.007, ambas inclusive. Debiendo, por tanto, desembolsar la cantidad de 41 euros.

Todo lo cual se pone en público conocimiento de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 18 de agosto de 2008.—Quasar Energías Renovables, S. L., Sociedad Unipersonal, Administrador único de La Laguna Solar Dos, S. L., y en su nombre, su representante persona física, Joaquín Martín Hernanz.—51.245.

LA PERALEJA GOLF, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

CLUB DE GOLF LA PERALEJA, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de socios de la sociedad «La Peraleja Golf, Sociedad Limitada», celebrada el 18 de agosto 2008., previa entrega a los socios y representantes de los trabajadores de la información requerida por los artículos 238.º y 255.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se aprobó por unanimidad la escisión parcial, sin extinción, de una parte del patrimonio social de «La Peraleja Golf, Sociedad Limitada», que forman una rama de actividad, tomando como balance de escisión el cerrado a fecha 30 de junio de 2008, y su traspaso a favor de la entidad beneficiaria de nueva creación «Club de Golf La Peraleja, Sociedad Limitada», quien adquirirá como sucesor a título particular el patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores

Mancomunados de «La Peraleja Golf, Sociedad Limitada» el día 5 de agosto de 2008 y depositado en el Registro Mercantil de Murcia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166.º, en relación con los artículos 243.º y 254.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión parcial.

En Murcia, 19 de agosto de 2008.—Los Administradores mancomunados, Encarna Maestre Guillamón y Ana Maestre Guillamón.—51.306. 1.ª 25-8-2008

LIVING SEVILLA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 47/2008, dimanante de autos número 151/07, a instancia de Ana Villanueva Martínez contra Living Sevilla, Sociedad Limitada, en la que con fecha veinticinco de julio de dos mil ocho se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Living Sevilla, Sociedad Limitada, con CIF B91161901, en situación de insolvencia por importe de 6.626,17 euros de principal, más la cantidad de 1.325,23 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 25 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla, Rosa María Rodríguez Rodríguez.—50.896.

MADERAS SERRANAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta ordinaria de accionistas

El Administrador Solidario de la sociedad «Maderas Serranas, Sociedad Anónima» convoca a los señores accionistas de esta entidad a Junta general ordinaria, a celebrar el próximo día 6 de octubre de 2008, a las 13.00 horas, en el domicilio social, sito en carretera de Camporrobles, número 30, Cardenete (Cuenca), al objeto de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aceptación de la dimisión presentada por uno de los Administradores solidarios y consecuente modificación del artículo 22 de los Estatutos sociales, relativo al modo de organizar la administración social.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales de la sociedad del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2007, esto es, del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y de la Memoria anual.

Tercero.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión de la sociedad del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2007.

Cuarto.—Resolución, si procede, relativa a la aplicación del resultado obtenido por la sociedad durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2007.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción y aprobación del acta de la junta.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 212.2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, o de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma desde la fecha de la convocatoria.

Igualmente se recuerda el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe formulado por el Administrador solidario sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales y la legislación aplicable.

Cardenete, 31 de julio de 2008.—El Administrador solidario, Ramón Mondragón García.—51.325.

PARQUING PLAÇA CONSTITUCIÓ GIRONA, S. A.

Anuncio reducción de capital

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la expresada sociedad, en su reunión de 30 de julio de 2008, acordó reducir el capital social en la cantidad de 602.000 euros, mediante la reducción del valor nominal de todas y cada una de las acciones que integran el capital social, en la suma de 3,01 euros por acción con la finalidad de restituir las aportaciones a los accionistas de la sociedad.

La reducción del capital acordado deberá ejecutarse en el plazo máximo de un mes, a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 600.000 euros, representado por 200.000 acciones, de 3 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5 de los Estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Girona, 8 de agosto de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Joan de Llobet Vila.—50.898.

PLANTAS BABILONIA, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento 687/07, ejecución 59/08-D, se ha dictado auto con fecha 15/7/08, por el que se declara al demandado Plantas Babilonia, S. L., con CIF B91175778, en situación de insolvencia provisional, para responder al débito de 1.582,23 euros, en concepto de principal más la de 316,50 euros presupuestados para intereses, gastos y costas sin perjuicio de ulterior liquidación.

Sevilla, 15 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 10 de Sevilla, Carmen Álvarez Tripero.—50.900.

PROMOCIONES TORRE-PLUS 2000, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

AGRO TORRE-LETUR, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 24 de mayo de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad Promociones Torre-Plus 2000, S. L., mediante la segregación

de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad Agro Torre-Letur, S. L., quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Alicante.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Torreveja (Alicante), a 16 de julio de 2008.—El Administrador único de Promociones Torre-Plus 2000, S. L., la mercantil Promociones Bigortuño, Manuel Ortuño Romero.—El Administrador único de Agro Torre-Letur, S. L., Manuel Ortuño Romero.—51.242.

1.ª 25-8-2008

RAFAEL PALMA LEÓN

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento 111/06, ejecución 149/06-D, se ha dictado auto con fecha 24/7/08, por el que se declara al demandado Rafael Palma León, con DNI 28.918.096-N, en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 2.747,52 euros de principal más otras 549,50 euros presupuestadas para intereses, gastos y costas del procedimiento.

Sevilla, 24 de julio de 2008.—La Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social número 10 de Sevilla, Carmen Álvarez Tripero.—50.899.

ROFIJAMA, S. L.

(Sociedad absorbente)

MINIÑO EMBUTIDOS Y FRUTAS, S. L.

ANTONIO LAS HERAS, S. A. U.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión simplificada

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Rofijama, Sociedad Limitada», de «Miniño Embutidos y Frutas, Sociedad Limitada», y «Antonio Las Heras, Sociedad Anónima Unipersonal», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser la sociedad matriz del grupo, directa o indirectamente, titular del 100 por 100 del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Nigrán, 7 de agosto de 2008.—El Administrador único de las sociedades intervinientes, Rogelio Domínguez Miniño.—51.232. 1.ª 25-8-2008